

INFORME FINAL
CONSULTORÍA LEGAL

**EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL SOBRE
BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN HONDURAS**

Elaborado por:
Mario Vallejo Larios
Arnulfo Cruz Guerrero

Proyecto Bosques y Cambio Climático en América Central

FAO/CCAD

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, agosto 2002

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	4
1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 Antecedentes en la región Centroamericana	6
1.2 Bosques y cambio climático en Honduras	7
1.3 Mecanismos de financiamiento de la CMCC y PK	7
1.4 Requerimientos legales e institucionales para participar en el MDL	8
2 MARCO LEGAL FORESTAL	9
2.1 Leyes y Reglamentos que regulan el Subsector Forestal	9
2.2 Normas legales aplicables al tema de bosques y cambio climático	10
2.3 Análisis y discusión de la normativa legal	12
2.3.1 Sobre los tratados internacionales	12
2.3.2 Sobre las leyes nacionales	12
2.4 Fortalezas y Debilidades del marco legal para desarrollar MDL	16
3 MARCO INSTITUCIONAL VINCULADO AL SECTOR PÚBLICO	16
3.1 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	17
3.1.1 Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO)	18
3.1.2 Oficina de Implementación Conjunta OICH	18
3.1.3 Oficina de Cambio Climático	19
3.2 Secretaría de Agricultura y Ganadería, SAG	19
3.3 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, COHDEFOR	20
3.4 Fortalezas y debilidades del marco institucional estatal	20
4 MARCO INSTITUCIONAL VINCULADO AL SECTOR PRIVADO	21
4.1 Fundación MDL	21
4.2 Centro Nacional de Producción más limpia (CNP+L)	22
4.3 Otras iniciativas	23
4.4 Fortalezas y debilidades del marco institucional privado	23
5 POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL MDL	24
5.1 Política internacional	24
5.2 Políticas nacionales	25

5.2.1 Acciones que favorecen la ejecución de proyectos MDL	26
5.2.2 Estudios e informes existentes	28
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
6.1 Conclusiones	29
6.2 Recomendaciones	30
7 PROPUESTA PARA ADECUAR EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	31
BIBLIOGRAFÍA	35
1. Documentos	
2. Normas Legales	
ANEXOS	
ANEXO 1: Términos de Referencia de Consultoría Nacional	39
ANEXO 2: Personas entrevistadas	42
ANEXO 3: Cuestionario para funcionarios vinculados al MDL sobre el conocimiento del tema de Cambio Climático, su institucionalización y desarrollo	43
LISTA DE CUADROS	
Cuadro 1. Aspectos necesarios en las políticas y estrategias de desarrollo que deben ser regulados en la legislación nacional	9
Cuadro 2. Normas jurídicas aplicables a bosques y cambio climático	11
Cuadro 3. Aspectos del cuadro 1 que ya se han cumplido	12
Cuadro 4. Fortalezas y debilidades del marco legal	16
Cuadro 5. Fortalezas y debilidades del marco institucional estatal	20
Cuadro 6. Fortalezas y debilidades del marco institucional privado	23

Siglas y Abreviaturas Utilizadas

ACDI	Agencia de Cooperación Canadiense para el Desarrollo Internacional
AFE	Administración Forestal del Estado
AFH	Agenda Forestal de Honduras
ALIDES	Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CESCCO	Centro de Estudios y Control de Contaminantes
CIFH	Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras
CMCC	Convención Marco sobre Cambio Climático
CONCAUSA	Convenio Centro América-Estados Unidos de América
COHDEFOR	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
COLPROFORH	Colegio de Profesionales Forestales de Honduras
CONADES	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la Alimentación
FIDE	Fundación para la Investigación y el Desarrollo Empresarial
FUNBANHCAFE	Fundación BANHCAFE
GEF	Fondo Global de las Naciones Unidas para el Ambiente
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INFONAC	Inventario Forestal Nacional

MOPAWI	Agencia para el Desarrollo de La Mosquitia
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
NSS	Estudio Nacional Estratégico
OICH	Oficina de Implementación Conjunta de Honduras
ONG	Organización no gubernamental
PAGS	Proyecto de Apoyo a la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales
PK	Protocolo de Kyoto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROLEÑA	Asociación para el Fomento Dendroenergético
PRO-MESAS	Programa PRO-MESAS de ACDI
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SECO	Secretaría de Estado de Asuntos Económicos y Externos
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
UPEG	Unidad de Planificación, Evaluación y Gestión

1 Introducción

El presente análisis tiene como objetivo general evaluar el marco jurídico e institucional de los sectores forestal y ambiental de Honduras con el propósito de proponer acciones o mecanismos que permitan fortalecerlos y adecuarlos a los requerimientos surgidos dentro de las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, CMCC. También se trata de encontrar opciones legales para la participación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL, y aprovechar las oportunidades dentro de los dispositivos financieros de la Convención.

Como objetivos específicos se busca: a) identificar las debilidades y fortalezas que ofrecen el marco jurídico e institucional para cumplir con los requerimientos legales, institucionales y técnicos establecidos dentro del proceso para participar en el MDL y optimizar los beneficios de la CMCC y b) definir y concertar una propuesta orientada a adecuar y armonizar el marco jurídico e institucional a los requerimientos legales, institucionales y técnicos para poder participar en el MDL y aprovechar las oportunidades para la mitigación del cambio climático.

Para realizar el estudio se hizo una recopilación de las principales leyes y reglamentos sobre el tema de cambio climático o afines al mismo. También se hizo acopio de los antecedentes del marco legal e institucional, estudios realizados, lineamientos de política y estrategias identificadas previamente. Al final se presenta una relación de las acciones ejecutadas y planificadas para desarrollar el MDL.

Las consultas con personas vinculadas al tema fueron evacuadas, en su mayoría, mediante un cuestionario sobre los principales aspectos objeto de análisis. Se entrevistó a los funcionarios - públicos y privados- más vinculados al MDL, incluyendo a representantes de Organizaciones no gubernamentales (ONG's) relacionados con el tema bosques y cambio climático (anexos 2 y 3).

1.1 Antecedentes en la región centroamericana

La Comisión Centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD), con apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y el apoyo financiero del gobierno de los Países Bajos, ha iniciado el proyecto “Los Bosques y el Cambio Climático en América Central” cuya finalidad es el fortalecimiento de las capacidades de los países del istmo en estos importantes temas. Uno de los alcances de este proyecto es “evaluar la capacidad institucional y jurídica de cada uno de los países miembros de la CCAD, para la ejecución de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático”.

En virtud a que el tema de mitigación y adaptación al cambio climático es relativamente nuevo, los gobiernos de América Central necesitan asistencia para desarrollar sus capacidades en el mismo, en el tiempo más corto posible, de forma e implicando las instituciones nacionales, regionales e internacionales existentes. En este contexto, el proyecto Los Bosques y el Cambio Climático en América Central proveerá las bases para dicho fortalecimiento iniciando con la revisión y análisis del marco jurídico e institucional de cada uno de los siete países de la región. El presente es el estudio correspondiente a Honduras.

1.2 Bosques y cambio climático en Honduras

Desde que empezó a tomar vigencia el tema, el país ha participado en las negociaciones sobre Bosques y Cambio Climático y en las Conferencias de las Partes de la CMCC. En 1997, previo a la tercera conferencia de las partes, donde se aprobó el Protocolo de Kyoto (PK), se creó la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras, OICH. Posteriormente, con el apoyo del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, CONADES y financiamiento del Proyecto Apoyo a la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales (PAGS-ACDI), se elaboró el primer estudio para la programación de actividades y organización de la OICH.

De manera simultánea, se realizaron gestiones ante el Programa de las Naciones Unidas para preparar la primera Comunicación de Honduras a la CMCC, lo que dio como resultado el Proyecto SERNA–PNUD– GEF HON/97/G31 “Cambio Climático”, que propicia la organización de la Oficina de Cambio Climático, dependiente de la Sub-Secretaría del Ambiente.

Uno de los principales logros al organizar la OICH, es la promoción de proyectos y capacitación de personal técnico para desarrollar el tema Bosques y Cambio Climático, que culminó con la identificación preliminar de proyectos. Se logró publicar una “Cartera” que incluye proyectos hidroeléctricos y de otras energías limpias, para sustituir las plantas térmicas que en la actualidad generan alrededor del 50% de la energía eléctrica¹.

Por otra parte, con el apoyo del PAGS-ACDI se ha logrado organizar el Centro de Producción Más Limpia que opera bajo la responsabilidad de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.

Otro aspecto importante es el proceso de concertación de la política forestal, de las áreas protegidas y la vida silvestre, como paso previo a la preparación del Anteproyecto de la Ley forestal, áreas protegidas y vida silvestre. En estos documentos se abren espacios legales para desarrollar el tema de bosques y cambio climático.

La discusión y concertación de ambos temas fueron conducidas por la Agenda Forestal Hondureña, con amplia participación de todos los sectores y el apoyo de varios proyectos forestales y la cooperación internacional.

1.3 Mecanismos de financiamiento de la CMCC y PK

Es evidente que debido a la situación energética nacional y los problemas relacionados con la deforestación, los mecanismos de financiamiento de la CMCC y el PK son vistos como una buena alternativa para desarrollar proyectos de reforestación y generación de energías limpias, lo cual puede ser complementado con fondos de otras fuentes interesadas en el desarrollo del MDL.

Como resultado de las entrevistas realizadas se percibe que hay poco conocimiento sobre los mecanismos existentes para financiamiento de proyectos relacionados con el cumplimiento de los compromisos de la CMCC y el PK. Unas pocas personas, entre ellas las que han venido trabajando en la organización de la OICH y la Fundación Iniciativas de Cambio Climático

¹ Aunque Jack Arévalo Fuentes, ex Presidente de la Comisión de Energía del Congreso Nacional estima que el porcentaje en la actualidad es de 80% (La Tribuna. 14 de julio 2002)

(Fundación MDL), tienen algún grado de información sobre estos dispositivos. Sin embargo, se nota un gran interés en las instituciones y organizaciones relacionadas con la protección y conservación de bosques, respecto a la posibilidad de negociar certificados de dióxido de carbono, incluyendo varias alcaldías que administran bosques municipales.

Como ejemplos de lo anterior se pueden mencionar: la obtención de fondos para el financiamiento de la OICH, la cooperación para realizar el inventario de emisiones y la preparación de la primera comunicación ante la COP y los ofrecimientos para apoyar el Estudio Estratégico Nacional sobre esta materia (NSS).

1.4 Requerimientos legales e institucionales para participar en el MDL

El Artículo 12 del PK introduce el MDL bajo la dirección de la COP y supervisión de un Comité Ejecutivo para promover proyectos entre los países del Anexo 1 y los que están en vías de desarrollo, y establece que la reducción de emisiones a partir del 2000 cuenta en los compromisos para reducir las emisiones agregadas durante los años 2008-2012, siempre que sean certificadas por una entidad aprobada por la COP.

Para cumplir con estos requerimientos el citado Protocolo establece la necesidad de preparar “guías sobre métodos de inventario” (Art. 10) y, a través de la COP, instituye las reglas para la transacción de emisiones entre países del Anexo B (Art. 17).

De acuerdo a una reciente publicación de FAO, que analiza el tema bosques y cambio climático (FAO. 2002), las medidas legislativas que los gobiernos pueden tomar para dar cumplimiento a la CMCC y el PK son:

1. Regular el manejo forestal y uso forestal. Por ejemplo: se puede limitar la cosecha y exigir la inmediata reforestación, en áreas aprovechadas de mayor prioridad para la captura de dióxido de carbono.
2. Regular la producción y uso de productos forestales, lo mismo que la disposición y uso de desperdicios y manejo de residuos.
3. Regular a los productores de emisiones de GEI y promover la inversión en sumideros de carbono.

En este sentido, Honduras debe cumplir con las obligaciones siguientes:

1. Desarrollar y actualizar inventarios de emisiones y remoción de GEI: incluye deforestación, plantaciones y regeneración de bosques, quema o descomposición de madera.
2. Desarrollar programas para mitigar los efectos del cambio climático, incluyendo medidas sobre emisiones y sumideros.
3. Promover tecnologías para reducir emisiones.

4. Promover manejo sostenible de sumideros y reservas.
5. Prepararse para la adaptación a los impactos del cambio climático y desarrollar planes apropiados para áreas que podrían ser afectadas por inundaciones, sequías o procesos de desertificación.

Conforme a estos requerimientos, el marco legal e institucional vigente debe estar sustentado en la concertación de acciones y medidas sobre la base de una definición de políticas y estrategias de desarrollo forestal sostenible y generación de energías limpias, como las que se mencionan en el cuadro siguiente².

Cuadro 1. Aspectos necesarios en las políticas y estrategias de desarrollo que deben ser regulados en la legislación nacional

1. Definir con precisión los derechos de propiedad sobre la captura de dióxido de carbono que corresponden a los propietarios de bosques y áreas forestales, así como a sus ocupantes.
2. Mejorar los sistemas de registro de la propiedad inmueble y mercantil.
3. Establecer mecanismos de incentivos a la reforestación y protección de los bosques.
4. Mejorar las normas y procedimientos para la certificación de plantaciones y los mecanismos para determinar y verificar el potencial de captura de carbono.
5. Desarrollar normas relativas al comercio (ventas y transferencias de esta propiedad potencial) y las responsabilidades de las partes que participarán en este negocio.
6. Regular los riesgos y fracasos de los proyectos y responsabilidad por daños al potencial de captura de carbono.

El esquema del MDL, tal como ha sido definido por la CMCC y su Protocolo, presenta algunas complicaciones para desarrollar una legislación nacional y un marco institucional apropiado, ya que existen diferencias notables en las obligaciones de las partes (países en vías de desarrollo y los desarrollados).

2 Marco Legal

2.1 Leyes y reglamentos que regulan el subsector forestal

El ordenamiento jurídico forestal de Honduras consta de tres leyes que norman el recurso en forma general y directa³:

1. Ley Forestal vigente (Decreto Número 85), fue emitida el 18 de noviembre de 1971. A pesar de ser bastante antigua, esta norma legal contiene disposiciones que se aplican al

² Interpretando el documento FAO Legal Paper #14, ya mencionado.

³ Además, como reacción a la devastación causada por el Huracán Mitch, se emitió el Decreto de Emergencia 323-98, que contiene varias disposiciones aplicables al sub-sector forestal, pero en la mayoría de ellas hay una característica de “temporalidad”, razón por la que no se incluye como parte del marco legal forestal vigente.

tema de bosques y cambios climáticos. Para el caso, se establece que para alcanzar los fines previstos en la Ley se habrá de promover el uso múltiple de las áreas forestales (Art. 2). Asimismo, entre los objetivos se habla de regular los aprovechamientos y demás actividades forestales, en tierras públicas y privadas;

2. Ley de Creación de la COHDEFOR (Decreto Ley 103, del 10 de enero de 1974). Mediante esta norma legal se crea la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, que asume la representatividad de la Administración Forestal del Estado, hasta entonces detentada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Uno de los mayores impactos de esta ley es que “nacionaliza” los bosques, es decir, el Estado asume el control absoluto de todas las actividades forestales;
3. La Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto 31-92, del 5 de mayo), que entre otras cosas, devuelve el suelo forestal al titular de dominio de la tierra. Los dueños de las áreas forestales pasan a ser dueños del bosque, con facultades de uso, goce y disfrute de los productos, pero sujetos a las normas técnico-administrativas que impone el Estado⁴. Las relaciones se regulan por medio de los planes de manejo.

Para estas tres leyes hay tres reglamentos: El Reglamento General Forestal (Acuerdo 634, de 1984), desarrolla los principios contenidos en la Ley Forestal de 1971 y en la Ley de creación de la COHDEFOR, e que integra la normativa fundamental del sector forestal en ese periodo. Esta norma reglamentaria, pese a estar vigente, ha sufrido bastantes modificaciones como resultado de los cambios introducidos en leyes más recientes, en especial, la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.

Por otra parte, otros dos reglamentos se emiten a efectos de darle operatividad a la Ley de Modernización Agrícola: el Reglamento al Título Forestal del Decreto 31-92 (Acuerdo 1039-93), que desarrolla los principios generales incluidos en la Ley y el Reglamento de Sanciones por Incumplimiento de la Legislación Forestal (Acuerdo 1088-93), que actualiza los valores a pagar en concepto de multas por infracciones forestales.

Aparte de las normas legales mencionadas, uno de los responsables de este estudio logró identificar 18 leyes y reglamentos que regulan otras materias o recursos, pero que contienen disposiciones aplicables a ciertos aspectos del sub sector forestal, entre otras, el Código Civil, Código Penal, Ley de Municipalidades, etc. (Vallejo. 1992)

2.2 Normas legales aplicables al tema bosques y cambio climático

A partir de la Cumbre de Río, la producción legislativa en temas de medio ambiente ha sido muy dinámica. Un estudio reciente logró identificar 79 normas jurídicas aplicables al ambiente y los recursos naturales (UA. 2002), que fueron emitidas o aprobadas durante los últimos diez años, de las cuales, al menos 16 se pueden aplicar a bosques y cambio climático (ver cuadro 2).

⁴ Con esta ley, hay tres categorías de propietarios o administradores de bosques y áreas forestales: el Estado, para las tierras nacionales, los municipios para áreas ejidales, y personas particulares, para terrenos en dominio pleno. En aplicación a la normativa que reivindica los derechos de los indígenas, también se agrega la propiedad comunal, que es la modalidad que los pueblos indígenas y negros utilizan con base en el derecho consuetudinario.

Sobre los tratados internacionales, las leyes nacionales y los principales reglamentos, se hace una discusión y análisis en el apartado 2.3. La otra norma importante para el tema de estudio es el Decreto Ejecutivo 007-97, que crea y regula la oficina nacional que habrá de ocuparse de lo que conforme al Convenio Marco se denominó “Implementación Conjunta”, lo cual se amplía en el marco institucional.

Cuadro 2. Normas jurídicas aplicables a bosques y cambio climático

Tipo y nombre de la norma jurídica	Número	Fecha
Tratados Internacionales		
Convenio Constitutivo de la CCAD	14-90	03/07/90
Convenio Centroamericano de Bosques	11	17/03/92
Convenio de Viena para la protección de la capa de Ozono y sus anexos y del protocolo de Montreal	73-93	21/08/93
Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	26-94	10/05/94
Convenio de Biodiversidad	10-95	10/06/95
Convención marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático	D-26-95	14/02/95
Aprobación del convenio regional sobre cambio climático (Guatemala 1993)	D-111-96	30/07/96
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	D-37-2000	17/04/2000
Enmiendas al Protocolo de Montreal sobre protección de la capa de Ozono	D-141-2000	19/09/2000
Leyes Nacionales		
Ley de Municipalidades	D-134-90	29/10/90
Ley General del Ambiente	D-104-93	27/05/93
Ley de incentivos a la forestación, reforestación y protección del bosque	D-163-93	20/09/93
Ley Marco del Sub Sector Eléctrico	D- 158-94	26/11/94
Ley para declarar de utilidad pública las fuentes nuevas y renovables de energía	D-85-98	31/03/98
Ley de incentivos a los recursos naturales renovables y sostenibles	D- 267-98	30/10/98
Ley para el desarrollo rural sostenible	D-12-2000	7/03/2000
Ley de Conciliación y Arbitraje	D161-2000	17/10/2000
Reglamentos y otros Acuerdos		
Reglamento General a la Ley del Ambiente	Ac. 109-93	xx/12/93
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Sn	5/03/95
Reglamento de regularización de derechos de pobladores en tierras nacionales de vocación forestal	Ac. 016-96	01/12/96
Creación de la Oficina Nacional de Implementación Conjunta (OICH)	Ac. 007-97	20/11/97

2.3 Análisis y discusión de la normativa legal

Las tres leyes vigentes y sus reglamentos, aplicables al recurso forestal, que se mencionan en 2.1, en la actualidad son consideradas obsoletas y hay un esfuerzo serio para promulgar una nueva “Ley Forestal, de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre”, que está en discusión en el Congreso Nacional, y programada para ser sometida al pleno en la presente legislatura. Por lo tanto, un análisis sobre las mismas sería infructuoso y tampoco se puede discutir sobre el anteproyecto porque puede sufrir variantes.

Por otra parte, en las normas legales contenidas en el cuadro 2 se perciben características importantes para el desarrollo del tema bosques y cambio climático en Honduras.

2.3.1 Sobre los tratados internacionales

La mayoría de las normas jurídicas que se refieren al tema están contenidas en los tratados internacionales entre los cuales destaca la CMCC, el PK y el convenio regional que se celebró en Guatemala en 1993, que básicamente recoge los principios, objetivos y compromisos del convenio marco.

El convenio 169 es importante porque es el marco referencial en que se amparan las etnias hondureñas para legalizar sus tierras históricas, que en muchos casos están cubiertas de bosques y coinciden con áreas protegidas.

También son relevantes en el ámbito regional, el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y el Convenio Centroamericano de Bosques.

Al analizar el contenido de los tratados internacionales resulta evidente que faltan normas de carácter ordinario, que incluyan disposiciones para una aplicación más efectiva de las convenciones, pero en muchos casos, se han cumplido los compromisos mediante medidas de otro tipo. Algunos aspectos que deben ser regulados en la legislación nacional (ver cuadro 1), ya han sido atendidos, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Aspectos del cuadro 1 que ya se han cumplido:

Los derechos de propietarios y arrendatarios de áreas forestales están regulados en un reglamento especial.

El sistema de registro de la propiedad está en proceso de modernización por medio de la ejecución del “folio real”, que incorpora tecnologías avanzadas para llevar los controles necesarios en un sistema de este tipo (transacciones y todos sus movimientos, tanto en materia registral como predial).

Los incentivos a la reforestación cuentan con su propia ley, que aunque no ha sido aplicada, es ley vigente y puede ser invocada por cualquier persona que desee acogerse a sus beneficios.

2.3.2 Sobre las leyes nacionales

Las leyes mencionadas en esta sección no se refieren al tema de bosque y cambio climático en forma específica y su inclusión como norma aplicable es porque el contenido de las mismas regula áreas o temas que tienen coincidencia o pueden ser utilizadas para proyectos de cambio climático, de manera directa o indirecta.

Aunque sin ser exhaustivo, a continuación se hace una breve relación de cada una de las leyes en orden cronológico:

Ley de Municipalidades

Se incluye a los municipios, como actores importantes en relación al tema de bosques y cambio climático, en virtud de que son propietarios de aproximadamente el 28% de los bosques del país (UNAT.2000). La Ley de Municipalidades faculta a las respectivas corporaciones municipales a ejecutar actos jurídicos con los bienes que conforman la hacienda municipal, entre los cuales están los bosques, o sea, que pueden celebrar actos y contratos para el aprovechamiento forestal sostenible en su jurisdicción, sin más requisito que tener un plan de manejo, aprobado por la autoridad forestal.

Ley General del Ambiente

Esta norma legal es importante porque regula la materia ambiental en forma general. Para efecto del estudio hay una relación por diversas disposiciones relativas a la contaminación en todas sus formas. También son trascendentes los preceptos que dan obligatoriedad a la evaluación de impactos ambientales o que dan un marco legal a las áreas protegidas.

En materia de contaminación la ley abarca una amplia gama de regulaciones, que empieza con la declaración de interés público de todas las actividades tendientes a evitar la contaminación, pero también sobre el uso y disposición de residuos, las sanciones por contaminar y los insumos para las industrias que eviten la contaminación. A efecto de tener un control sobre los niveles de contaminación, esta ley sirve de marco para elaborar normas técnicas que establezcan los límites permisibles.

Respecto al EIA –obligatorio en todos los proyectos, susceptibles de contaminar o degradar el ambiente o los recursos naturales- cabe pensar, que aunque se supone que los proyectos acogidos a los beneficios de la CMCC, tendrán impactos ambientales positivos, algunos podrían contener actividades que alteran el ambiente. Sería el caso, por ejemplo, de una planta dendroenergética, generadora de energía biomásica, que se abastece de madera de plantaciones, que debe requiere la tala de bosques (naturales o artificiales) para su funcionamiento.

Por otra parte, las áreas protegidas -que son fuentes potenciales para proyectos de sumideros de carbono- no tienen su propia ley, y muchas de las regulaciones vigentes (incluido el propio reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas) se acogen a la Ley General del Ambiente.

Ley de incentivos a la forestación, reforestación y protección del bosque

Además de las normas legales mencionadas, que son generales a todas las áreas del sub sector forestal, es importante señalar la existencia de la Ley de Incentivos a la Forestación, Reforestación y protección del bosque (Decreto 163-93), que tiene como objetivo general:

“establecer incentivos para promover la incorporación del sector privado en la ejecución de actividades de forestación, reforestación y de protección de los bosques, con el propósito de lograr su más amplia participación en la reversión del proceso de deforestación que sufre el país, en el adecuado manejo de los bosques naturales y en el establecimiento de plantaciones forestales” (Art. 1).

Esta ley -que fue aprobada en septiembre de 1993 y entró en vigencia en marzo 1994- merece un señalamiento especial. El tiempo de *vacatio legis*⁵ se dejó para poder estructurar los mecanismos de aplicación que dicha norma legal contenía, en especial el Programa Nacional de Incentivos y el Fondo Forestal que sería el dispositivo de financiamiento.

Por razones que no se han podido establecer claramente, la “Ley de Incentivos” no ha sido aplicada. Ningún proyecto se ha acogido a los beneficios de esta ley y solo uno de los casi 20 incentivos se ha oficializado, mediante una resolución de la Gerencia General de COHDEFOR y no por reglamento. Se trata de los certificados de reforestación, que para efectos de este trabajo, son muy importantes.

Por las características de estatuto especializado que tiene este decreto, es posiblemente la norma legal vigente, que sin tener como base la CMCC, tiene las disposiciones más adaptables a la temática de bosques y cambio climático.

Ley Marco del Sub Sector Eléctrico

Esta ley tiene el propósito de regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica que se consume en el país, en forma independiente a las personas, naturales o jurídicas, o las actividades que requieran de esta energía.

La biomasa, es uno de los tipos de fuentes generadoras de energía eléctrica, que de acuerdo a esta ley, debe ser fomentada, por lo tanto, en teoría es una norma que debería incentivar a los proyectos de co-generación de energías limpias, sin embargo, en la práctica no ha sido así. Varios proyectos⁶, no inician operaciones porque no han podido contratar la energía producida, con la autoridad nacional que regula la actividad energética en Honduras.

Uno de los principales problema presentados es el denominado “costo marginal” que tiene mayores exigencias para algunos tipos de energía, entre ellos la biomásica frente a la energía térmica, en la cual se basa la capacidad de generación eléctrica en el país. Lo anterior que parece absurdo, es una realidad. Tienen más problemas las energías renovables, limpias y generadora de empleos locales, que las no renovables, contaminantes y que causan fuga de divisas.

⁵ Vacación de la ley. Plazo inmediatamente posterior a su publicación, durante el cual no es obligatoria (Cabanellas. 1996).

⁶ En 1998 habían por lo menos 18 estudios de proyectos de energía renovable, con diferente grado de elaboración, algunos incluso listos para la fase de implementación, pero que tenían problemas por falta de claridad en la ley.

Ante los problemas que se han presentado en la aplicación de esta norma legal, desde hace algunos años se han realizado esfuerzos por reformar la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico, entre otras cosas, tratando de llenar algunos vacíos y aclarar los incentivos para la energía limpia. En materia legislativa un esfuerzo hecho realidad es el Decreto 85-98, que declara de utilidad pública las fuentes renovables de energía.

Ley para declarar de utilidad pública las fuentes nuevas y renovables de energía

Ante el hecho comprobado de que en Honduras la empresa privada solo ha construido proyectos de energía a través de plantas que consumen combustible fósil, se promulga este decreto, que pretende establecer un equilibrio al favorecer la utilización de otras fuentes de generación que utilicen de preferencia recursos naturales nacionales

En las reflexiones previas al articulado de esta ley se menciona que la misma responde al cumplimiento del Convenio Regional sobre Cambio Climático y en efecto, da apertura a los proyectos formulados bajo los requerimientos de la CMCC y el PK.

Los beneficios que se derivan de esta ley están dirigidos a la exoneración del pago de aranceles por importación e impuesto sobre venta para el equipo y maquinaria requerido para la generación de energía y el apoyo que estos proyectos pueden recibir de parte del Estado, para gestionar financiamiento. Además, se presentan varias opciones para los generadores de energía eléctrica renovable puedan vender su producto (arts. 11 y 12).

Asimismo, esta ley crea el Fondo de Desarrollo para Proyectos de Generación con Recursos Renovables y Sostenibles, con el fin de financiar la elaboración y construcción de proyectos que utilicen fuentes renovables y sostenibles para generación de energía, que no sean atractivos para la empresa privada pero que sean de interés nacional (Art. 17).

Esta ley fue reformada en noviembre de 1998, mediante el Decreto 267-98. En el artículo 10 reformado se hacen consideraciones que garantizan la inversión de las personas que establecen plantaciones para el desarrollo de sus proyectos. En la reforma a los artículos 11 y siguientes, se agrega contenido a los incentivos para los proyectos de generación de energía eléctrica utilizando recursos naturales renovables y se establece responsable y fuentes de financiamiento para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Generación con Recursos Naturales Renovables y Sostenibles.

Ley para el desarrollo rural sostenible

Esta norma legal se considera pertinente para efectos de la temática bajo estudio debido a que en la misma se crea el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, a través de la autogestión y con enfoque de manejo sostenible de los recursos naturales, enfatizando en aspectos que tiendan a disminuir la alta vulnerabilidad ambiental.

En el marco de este Programa se creó el Fondo de Desarrollo Rural, FONADERS, para co-financiar inversiones rentables y sostenibles en actividades vinculadas proyectos de manejo,

conservación y recuperación de los recursos naturales, afines con el enfoque de ordenamiento territorial y manejo de cuencas.

De acuerdo al criterio de los responsables del análisis, este Programa es una buena opción para financiamiento de proyectos de mitigación.

Ley de Conciliación y Arbitraje

El objeto de esta ley es establecer métodos idóneos, expeditos y confiables, para resolver conflictos y fortalecer la seguridad jurídica (Art. 1), que son medios alternativos de solución, sin tener que recurrir a las decisiones de los tribunales.

La ley mencionada procede en todos los procesos donde no se haya proferido sentencia en primera o única instancia -aplicable por lo tanto, para causas ambientales y de los recursos naturales- y tiene los efectos de cosa juzgada. También fuerza ejecutiva similar a la de una sentencia firme.

Los dos mecanismos que son parte de la ley, pueden ser utilizados para la solución de controversias suscitadas en los proyectos MDL o materias ligadas a éstos, tales como cuestiones de uso o propiedad de la tierra, los bosques o sus productos. Para la conciliación se pueden habilitar centros especiales, creados dentro de organizaciones (gremios, universidades, etc), mientras que el arbitraje requiere de tribunales especiales determinados por las partes.

2.4 Fortalezas y debilidades del marco legal para desarrollar MDL

Como resultado del análisis sobre el marco legal fue posible identificar las principales fortalezas y debilidades de este componente, ante la perspectiva de lograr el cumplimiento de los compromisos derivados de la CMCC y el PK y procurar facilidades para desarrollar proyectos dentro del MDL. En el cuadro siguiente se resumen estas características:

Cuadro 4. Fortalezas y debilidades del marco legal

Fortalezas	Debilidades
En forma parcial, el marco legal nacional vigente, se ha adaptado a la CMCC y el PK, y permite el desarrollo de iniciativas relacionadas con el MDL	Faltan instrumentos nacionales que faciliten la aplicación de los tratados internacionales
Las leyes vigentes dan buenas posibilidades para impulsar el MDL en diferentes sectores (forestal, energético, uso de la tierra, etc.).	Falta aplicación de algunas leyes, divulgar su existencia o capacitar sobre sus alcances, entre sectores interesados en conocerlas y manejarlas.
Existen varias iniciativas de leyes especiales que mejorarían la institucionalidad y facilitarían los procesos relacionados con los MDL.	Hay deficiencias u obsolescencia de algunas leyes sectoriales, reglamentos especiales o normas técnicas o estándares.
Honduras ha logrado avances significativos en la normativa sobre planes de manejo.	Se carece de normas especiales para regular las actividades o proyectos vinculados al MDL

	Algunas leyes y reglamentos, no fomentan la sostenibilidad en las actividades productivas del sector agrícola, forestal y energético. Las que existen, no han tenido aplicación práctica.
--	---

3 Marco institucional vinculado al sector público

En el aspecto forestal la estructura institucional, en el ámbito de definición de políticas relacionadas con el MDL, está configurado por al menos tres secretarías de Estado: a) Agricultura y Ganadería, encargada de definir la política forestal para los bosques productivos -con fines de aprovechamiento y comercialización de madera-, además de las actividades agropecuarias y el riego y drenaje; b) Recursos Naturales y Ambiente, encargada de definir e implementar la política de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre; y c) Gobernación y Justicia, en lo que compete a los asuntos municipales, catastro y ordenamiento territorial.

En el ámbito de ejecución de acciones en el campo forestal, la autoridad nacional es la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, COHDEFOR, que es la institución más representativa de la Administración Forestal del Estado. Por otra parte, aunque no tienen competencias expresas en materia de cambio climático, también se puede incluir a las municipalidades, que con la nueva legislación adquieren mayor protagonismo en el manejo y gestión forestal, y muchos municipios administran un patrimonio muy importante constituido por los bosques municipales⁷.

En Honduras la estructura institucional para desarrollar el Mecanismo de Desarrollo Limpio se inició con la creación de la Oficina de Implementación Conjunta (OICH). Paralelamente, al interior de la SERNA se crea la Oficina de Cambio Climático. La última acción es la creación de la Fundación Iniciativas de Cambio Climático de Honduras, en abril de 2002.

En los siguientes párrafos de este capítulo se amplía sobre el papel de las instituciones mencionadas, con excepción de la Secretaría de Gobernación porque aun no tiene claras sus funciones con relación a los bosques⁸.

3.1 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

Esta institución, creada inicialmente como Secretaría del Ambiente (Decreto 104-93, del 30 de junio), fue modificada en 1996 (Decreto 218-96) y se convierte en Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. Entre otras atribuciones le corresponde la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas naturales

⁷ De hecho, el tema de servicios ambientales es objeto de discusión en el ámbito municipal, tal como se desprende de un compendio de estudios de caso en nueve municipalidades de todo el país (GTZ.2002). La discusión es rica, pero en general, denota alguna falta de información sobre el tema.

⁸ La actual Secretaría de Gobernación y Justicia está en proceso de convertirse en un Ministerio del Interior, con una Subsecretaría de Gobernación y Ordenamiento Territorial, con lo cual adquirirá amplio protagonismo en el tema del ordenamiento forestal y por lo tanto en los aspectos vinculados al MDL, sin embargo, el decreto correspondiente aún no ha sido aprobado y resulta poco útil discutir sobre una institucionalidad inexistente.

protegidas y parques nacionales y la protección de la flora y la fauna, así como los servicios de Investigación y control de la contaminación en todas sus formas. Aquí se enmarca lo relativo a cambio climático y en consecuencia, los denominados servicios ambientales.

Entre las atribuciones que de acuerdo a Reglamento corresponden a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, se pueden identificar acciones vinculadas con el tema de estudio, tales como⁹:

1. Conducción de estudios para la protección y uso sostenible de la biodiversidad, de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales sobre la materia;
2. Expedición y administración de normas técnicas que orienten los procesos de utilización de los suelos, aguas y demás recursos naturales renovables, así como de las demás actividades que incidan en el ambiente;
3. Coordinación de las actividades que corresponden a los organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental;
4. Fomento de la participación de la población en actividades ambientales y la coordinación de las entidades privadas que operan en este campo, de acuerdo con las leyes;
5. Servicios de investigación y control de la contaminación ambiental en todas sus formas;
6. Conducción de investigaciones para la preparación de normas técnicas ambientales;
7. Supervisión de la aplicación de la legislación ambiental por los organismos públicos o privados, incluyendo los tratados o convenios internacionales de los que el Estado sea parte;

La SERNA está organizada en dos Sub-Secretarías: de Recursos Naturales y Energía y del Ambiente, de las cuales dependen varias direcciones generales, así:

1. Recursos Naturales y Energía, integrada por las Direcciones generales de Recursos Hídricos, Minas e Hidrocarburos y Energía.
2. Ambiente, que tiene adscritas las direcciones generales de: Evaluación y Control Ambiental, Gestión Ambiental, Biodiversidad y el Centro de Estudios y Control de Contaminantes.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente no tiene un sistema regional bien desarrollado y su presencia a este nivel no es muy fuerte, pero tiene vínculos con las municipalidades a través de las Unidades Municipales Ambientales, UMA's.

En el desarrollo de sus competencias en materia de control de la contaminación, la SERNA cuenta con tres oficinas, cada una con su área de acción:

⁹ Síntesis de las competencias de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, derivada del Reglamento General a la Ley del Ambiente (Acuerdo 104-93) y del Reglamento de Competencias del Poder Ejecutivo (DE-007-98).

3.1.1 Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO)

De acuerdo al reglamento de Competencias del Poder Ejecutivo, este centro es responsable de conducir estudios y acciones relacionados con la prevención y control de la contaminación en sus diferentes formas.

Por otra parte, en un divulgativo de CESCCO, se establece que es responsable de procurar la prevención y el control de la contaminación en todas sus formas, cualquiera que sea su naturaleza y origen, para lo cual han desarrollado una capacidad institucional que les permite controlar los efectos de los contaminantes (CESCCO. 2001). Dentro de sus funciones realizan estudios e investigaciones científicas y auditorías ambientales a instituciones y empresas que ejecutan actividades susceptibles de contaminar el ambiente.

Aunque no se pudo constatar que CESCCO haya efectuado alguna investigación relacionado con los bosques, es posible para ellos trabajar en este eje temático, ya que entre las áreas de estudio está la contaminación atmosférica. En esta materia el centro tiene capacidad de efectuar estudios y análisis de parámetros indicadores de la calidad del aire.

3.1.2 Oficina de Implementación Conjunta de Honduras, OICH

Con un mandato especial para impulsar el MDL, la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras, OICH, fue creada el 20 de noviembre de 1997, mediante Decreto Ejecutivo Número 007-97, con el objeto de promover y dar seguimiento a los proyectos de implementación conjunta, tendientes a reducir las emisiones contaminantes que provocan el efecto de invernadero, y diseñar propuestas de proyectos que garanticen el desarrollo sostenible, propiciando la armonización de acciones para mejorar las condiciones de vida de los hondureños (*Art. 1, Decreto Ejecutivo 007-97*).

La OICH es el organismo que por el Estado de Honduras, tiene la responsabilidad de atender los diferentes compromisos que se desprenden de la CMCC. fue creada como un institución mixta, tratando de involucrar al sector privado en la temática de cambio climático. En el Consejo Directivo de la OICH hay representación mayoritaria del sector privado, pero es presidido por la titular de la SERNA.

Con la aprobación del Protocolo de Kyoto se define mejor el mandato original de la oficina encargada de la implementación conjunta, ya que introduce la necesidad de incorporar los denominados mecanismos de desarrollo limpio (MDL).

En la actualidad parece que la vida útil de la OICH ha llegado a su fin. El proyecto que con financiamiento de la Agencia Canadiense de Cooperación permitió organizar y fortalecer la oficina terminó y hay una fase de liquidación. Parte de los recursos pasarán a la Fundación MDL, organización privada, creada por instancia de la OICH.

3.1.3 Oficina de Cambio Climático

Es responsable inicialmente de preparar la primera comunicación a la CMCC y posteriormente encargada de dar seguimiento a algunas acciones relacionadas con cambio climático. No tiene

estatuto legal y todavía no forma parte de la estructura organizativa formal de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. Sus funciones y atribuciones no están bien definidas.

En entrevista con la actual titular de la SERNA quedó de manifiesto la intención de esa Secretaría de Estado, de reformar la estructura actual de la OICH y fortalecer a la Oficina de Cambio Climático, para que sirva y que tenga las facultades de enlace para efectos de la CMCC¹⁰.

3.2 Secretaría de Agricultura y Ganadería, SAG

Esta Secretaría de Estado fue creada en el Decreto 218-96, en el marco de la modernización de la Administración Pública. En materia de bosques, tiene a su cargo el diseño, dirección, ejecución y evaluación de los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria, incluyendo, entre otras, la asistencia técnica a la producción silvícola (bosques productivos).

La SAG es la cabeza del Sector Público Agrícola y preside las instancias que regulan la institucionalidad forestal. Esta Secretaría tiene su propia estructura regional, la cual coincide, en parte, con las direcciones regionales donde opera la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

Algunas dependencias o programas de la SAG, aunque no están ejecutando acciones en forma directa, pueden contribuir con acciones y proyectos de MDL. Entre las más afines se puede mencionar a la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología Agropecuaria, DICTA, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, SENASA, y la Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible, DINADERS.

3.3 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, COHDEFOR

Esta institución fue creada mediante Decreto Ley 103, del 10 de enero de 1974, como un ente descentralizado, responsable de ejecutar la política forestal del Estado. Cuenta con Personalidad Jurídica y patrimonio propios. Tiene por objeto lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos forestales del país y asegurar la protección, mejora, conservación e incremento de los mismos.

A la COHDEFOR, en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, le corresponden las funciones de dar operatividad a los compromisos que en materia de bosques se desprenden de la CMCC. Anteriormente, el MDL no fue prioritario para la institución, pero la nueva administración ha incluido en su agenda gerencial varios aspectos vinculados al tema, entre ellos el desarrollo de un procedimiento para entregar certificados de plantación a los reforestadores que cumplan ciertos requisitos mínimos.

La COHDEFOR tiene una estructura regional conformada por 12 regiones forestales (Atlántida, Comayagua, Francisco Morazán, El Paraíso, La Mosquitia, Olancho Este, Olancho Oeste, Noroccidental, Occidental, Río Plátano, Yoro y Zona Sur). En el ámbito local funciona a través de Unidades de Gestión Forestal, adscritas a las diferentes regionales.

¹⁰ Con esta acción se estaría acatando una disposición contenida en el Plan de Gobierno actual, que en el eje temático de producción forestal establece como compromiso: “reformar la oficina de implementación conjunta, de tal forma que la dirección y administración estén en manos de las organizaciones ambientalistas y del sector privado, con la participación minoritaria del gobierno” (Ricardo Maduro: mi compromiso contigo).

3.4 Fortalezas y debilidades del marco institucional estatal

El tema de bosques y cambio climático tiene diferentes niveles de avance en las diferentes instituciones estatales. Asimismo, hay fortalezas y debilidades que se pueden observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 5. Fortalezas y debilidades del marco institucional estatal

Fortalezas	Debilidades
La autoridad forestal nacional tiene cobertura en los ámbitos regional y local, en todo el país	En algunos casos, la institucionalidad forestal actual adolece de problemas legales y operativos. La falta de control efectivo, transacciones poco transparentes y otras decisiones mal tomadas, han reducido los ingresos del sector, pone en riesgo, la existencia de la COHDEFOR, y tiene sumido en una crisis a todo el sub sector.
Hay avances en la elaboración y ejecución de planes de manejo forestal, tanto en bosques de pino como en las áreas naturales protegidas.	A pesar de que hay un solo organismo ejecutor de la política forestal, existen dos entidades que regulan en el ámbito de política superior, los dos grandes campos en que se divide el sub sector forestal (bosques productivos y áreas protegidas)
La certificación de plantaciones y desarrollo de proyectos MDL han sido incluidos en la política forestal y ambiental y más recientemente en la Agenda Forestal Gerencial de la actual administración de la COHDEFOR	Poco interés de la COHDEFOR en las actividades relacionadas con la CMCC e impulso del MDL ¹¹
Hay avances significativos en el proceso de definición de criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible, modelo de “Lepaterique”, los cuales han sido discutidos con los diferentes sectores	Existen cuestionamientos al otorgamiento de permisos a las industrias madereras y una fuerte tendencia a la disminución de los ingresos por exportaciones ¹²
La existencia de dos centros de educación forestal ¹³ , lo mismo que personal técnico y profesional forestal calificado para dar cumplimiento y seguimiento a los proyectos forestales del MDL.	Baja capacidad de supervisión y monitoreo de los planes de manejo, especialmente en áreas forestales públicas, donde el cumplimiento de normas en planes de manejo y planes operativos anuales solo se aplica a la corta y extracción de la madera, dejando las áreas aprovechadas, por lo general, sin vigilancia ni control, propiciando el acaparamiento de y su conversión a pastizales o tierras para agricultura de subsistencia
Mayor participación de las municipalidades en el manejo y administración de bosques municipales y la regulación	Con los cambios en la legislación, el mandato de la COHDEFOR es ambiguo, obsoleto y complicado, que no

¹¹ No obstante, con la nueva administración que asumió en febrero del presente año, se ha notado mayor interés en el tema, como lo manifestaron dos asesores del Gerente General de la COHDEFOR, que asistieron a una reciente reunión convocada por el Proyecto Bosques y Cambio Climático (acta de la reunión).

¹² A pesar que en la actualidad la corta anual permisible, según planes de manejo aprobados por la COHDEFOR, supera significativamente la corta anual

¹³ Escuela Nacional de Ciencias Forestales que gradúa Dasónomos (nivel medio Superior desde 1974) e Ingenieros Forestales (desde 2000) y el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico que gradúa Ingenieros forestales (desde 1975).

de actividades forestales.	ha podido adaptarse a la dinámica y condiciones que imperan en el sector agrícola y a las políticas de modernización del Estado
El tema de servicios ambientales es tema de discusión en las diferentes instituciones nacionales.	La OICH que nace como una opción de mediano plazo, para iniciar la ejecución de la CMCC, ya ha cumplido su papel y está en proceso de liquidación. Mientras que la Oficina de Cambio Climático todavía no tiene definido un espacio dentro de la estructura administrativa de la SERNA y cuenta con recursos muy limitados.
Hay buena participación de la sociedad civil, en la conservación de áreas naturales protegidas y en aspectos de fomento de plantaciones para leña y uso eficiente de energía	

4 Marco institucional vinculado al sector privado

4.1 Fundación Iniciativas de Cambio Climático

A efectos de hacer más operativa y eficiente la gestión del MDL, durante los años 2000 y 2001 fueron discutidas en el seno de la Junta directiva de la OICH, varias opciones para dar mayor fuerza legal a la oficina, a manera de que tuviese capacidad real para responder a los diferentes compromisos que se derivan de los convenios internacionales mencionados. El esquema más aceptado fue la figura de fundación, con lo cual se logra incorporar al sector privado y la sociedad civil organizada.

El 11 de Mayo de 2001 nace la Fundación Iniciativas de Cambio Climático, Fundación MDL, como “entidad civil, de interés público, multidisciplinaria de carácter privado sin fines de lucro y de duración indefinida” (Art. 1, de los estatutos aprobados). La certificación de la Personalidad Jurídica fue extendida por la Secretaría de Gobernación y Justicia el 10 de mayo del 2002, con el número 169-2000.

Para ampliar sobre los alcances de una fundación en Honduras, e introducir elementos de discusión sobre esta figura legal –que es la apuesta nacional para mejorar la capacidad institucional en negociación de proyectos de MDL- en los siguientes párrafos se presenta un resumen sobre las características, ventajas y desventajas de las fundaciones:

De acuerdo a la legislación nacional¹⁴, las fundaciones tienen las siguientes características: a) predomina el elemento patrimonial; b) el patrimonio de la entidad queda afecto al cumplimiento del fin instituido por el fundador; C) carece de miembros y tiene en cambio, “beneficiarios” que están fuera de su organización; y d) el sostenimiento económico de las fundaciones no corresponde a los ‘beneficiarios’ sino al “Fundador” o “Fundadores”.

¹⁴ Mario Vallejo Larios. Opciones Legales para la OICH.

Como ventajas se pueden mencionar que la fundación: tiene Personalidad Jurídica propia; capacidad legal para manejar proyectos y acceso a fondos frescos para el cumplimiento de sus objetivos; pueden incorporarse en igualdad de condiciones, instituciones del sector público o personas, naturales o jurídicas, del sector privado; tienen agilidad administrativa y adaptan fácilmente su política a cambios externos; tienen independencia técnica y administrativa; y, es poco sensible a los vaivenes políticos;

Se constituyen como desventajas el hecho de depender de los recursos del “Fundador”, o los que pueda adquirir según las reglas que se establecen en el estatuto de su creación; también hay menor participación de los sujetos involucrados en el proceso de desarrollo y carece de capacidad legal para obligar a que los proyectos se certifiquen.

4.2 Centro Nacional de Producción más Limpia (CNP+L)

Este centro, que funciona dentro de las instalaciones físicas de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, en la ciudad de San Pedro Sula, tiene como visión establecer una red de industria, gobierno, instituciones financieras, académicas y otros grupos profesionales que promueven el desarrollo sostenible en Honduras por medio de la producción más limpia.

El CNP+L de Honduras busca ser un organismo autosostenible y ser un punto de contacto confiable en producción limpia en Honduras y el resto de los países del mundo con el cual el estado hondureño tiene relaciones. Además, entre una de sus metas es colaborar para crear políticas ambientales favorables y coherentes con la producción limpia en Honduras.

La producción más limpia implica el uso eficiente de insumos, agua y energía, reducción de productos tóxicos y de emisiones y desechos en el ambiente. Con base en este concepto, las empresas relacionadas con el uso de bienes y productos del bosque pueden aprovechar algunos servicios que presta el centro, tales como los que en CNP+L se denominan eco-diseños, consumo más limpio y la adopción de normas de control y certificación ambiental.

4.3 Otras iniciativas

A nivel nacional se han hecho esfuerzos por incorporar al sector privado en actividades relacionadas con bosque y cambio climático, aunque en la mayoría de los casos se puede observar que falta más información que permita aprovechar mejor las opciones que ofrecen temas nuevos -por ejemplo los servicios ambientales- y formular proyectos más realistas y sostenibles.

Los siguientes son ejemplos de iniciativas relacionadas con los servicios ambientales:

- La Fundación BANHCAFE ejecuta desde el 2001, el Proyecto FUNBANHCAFE-PRACC-Los Amayas. Su objetivo es impulsar el pago de servicios ambientales en la micro cuenca Las Amayas, que abastece de agua al municipio de Campamento, en el departamento de Olancho.
- En 1998, la Fundación para la Inversión y el Desarrollo de Exportaciones (FIDE), con apoyo del BID formuló un proyecto para organizar un Centro de Gestión Ambiental

Empresarial, con pretensión de convertirse en una entidad certificadora de los procesos industriales y de las empresas. Parece ser que al final se optó por potenciar al CNP+L.

- En un reporte reciente que recoge experiencias de desarrollo en nueve municipios de diferentes regiones del país, se percibe el conocimiento (aunque limitado) e interés de las Corporaciones Municipales por el tema de los servicios ambientales (GTZ. 2002). Este sector es muy importante porque muchos municipios poseen bosques y casi un 30% de las tierras forestales del país son ejidales.
- Ante la depresión que tienen los precios del café, en un anuncio radial, el presente gobierno de Honduras ofrece pagar un bono por servicios ambientales al sector del gremio cafetalero que reúna condiciones especiales de manejo de su actividad productiva.

4.4 Fortalezas y debilidades del marco institucional privado

El cuadro 6 contiene las fortalezas y debilidades que el sector privado tiene en materia de bosques y cambio climático:

Cuadro 6. Fortalezas y debilidades del marco institucional privado

Fortalezas	Debilidades
Entidades privadas, como la Fundación MDL, cuentan con recursos humanos capacitados, con buena imagen y credibilidad, dentro y fuera del país.	Hay desconfianza por posibles cambios institucionales. El traspaso de la OICH a la Fundación MDL, no se ha dado como estaba previsto.
Hay negociaciones y compromisos para financiamiento de la Fundación MDL. El Centro Nacional de Producción más limpia ya ejecuta pequeños proyectos.	La Fundación MDL no cuenta con financiamiento para iniciar sus actividades y presenta problemas de organización.
Los planes y programas de las instituciones públicas relacionadas con el MDL, favorece la participación de la sociedad civil organizada.	La comunicación sobre las acciones realizadas no se divulga adecuadamente y por lo tanto, el conocimiento que tienen los sectores interesados es escaso e inadecuado.
Existe proyectos sobre MDL identificados y con su respectivo perfil. Varios se encuentran en un avanzado proceso de desarrollo.	En cierta parte de este sector falta claridad estratégica e innovación para adecuarse a los cambios.
	Faltan alianzas estratégicas, nacionales e internacionales.

5 Políticas nacionales e internacionales sobre el MDL

5.1 Política Internacional

Entre los servicios ambientales y sociales que proporcionan los bosques y los árboles figura la captación y almacenamiento de carbono para mitigar el cambio climático mundial. Cada vez se

presta más atención a estos aspectos que, en algunos casos, han sido objeto de un compromiso jurídico mundial (FAO.1999). Es lo que sucede con la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMCC), aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, que sienta las bases para la implementación conjunta.

Para los países que han firmado y ratificado la CMCC y el PK, estos instrumentos son un marco de referencia para las políticas y medidas que deben tomar los gobiernos a fin de lograr el “objetivo último” de la Convención, que consiste en estabilizar las concentraciones de gases de invernadero en la atmósfera a niveles “no peligrosos” y que a la vez permitan el desarrollo sostenible. Esta reducción debe hacerse en forma gradual que permita la adaptación de los ecosistemas.

De acuerdo con la CMCC y el PK, todos los países que son Partes de la Convención han reconocido que deben realizar acciones para lograr el propósito planteado. La creación del Mecanismo de Desarrollo Limpio es un paso importante hacia la consecución de los objetivos, para esto, los países desarrollados firmantes del PK se comprometen a realizar aportes - económicos y tecnológicos- adicionales, para ayudar a que los países en desarrollo puedan paliar el cambio climático.

Las principales acciones acordadas en el Protocolo de Kyoto incluyen: limitar las emisiones de gases de invernadero, reforzar los sumideros de carbono, elaborar planes de adaptación y reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, propiciar el desarrollo sostenible, desarrollar y compartir tecnologías y educar a la población sobre el tema.

A nivel regional, los países que integran la Conferencia de las Américas y el Sistema de Integración Centroamericano han hecho lo propio al emprender algunas iniciativas como CONCAUSA y ALIDES, que tienden al cumplimiento de los objetivos de la CMCC y el PK, para lo cual se han creado instrumentos técnicos y legales a fin de incorporar en las agendas de los Gobiernos el tema de bosques y cambio climático.

En Centro América, los tratados internacionales de carácter regional, Convenio Constitutivo de la CCAD (suscrito en San José, el 12 de Diciembre de 1989 y el Protocolo en El Salvador, el 16 de julio de 1992.) y el Convenio Centroamericano de Bosques (Suscrito en Tegucigalpa el 8 de Diciembre de 1991), tienen bastante espacio para dar cumplimiento –aunque en forma parcial- con los compromisos de la CMCC y el PK.

El objetivo del Convenio Constitutivo de la CCAD es “Establecer un régimen regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control de la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico, para garantizar una mejor calidad de vida a la población del istmo centroamericano”.

Entre los aspectos de política que contiene este Convenio está el de “Orientar programas nacionales de manejo forestal bajo una visión conservacionista: Rehabilitación de tierras degradadas y manejo forestal del bosque primario”, que tienen estrecha relación con el tema de bosques y cambio climático.

Por otra parte, el objetivo del Convenio Centroamericano de Bosques es “Promover mecanismos nacionales y regionales para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal ubicadas en terrenos de aptitud forestal y recuperar áreas deforestadas, establecer un sistema homogéneo de clasificación de suelos, mediante la reorientación de políticas de colonización en tierras forestales, la desincentivación de acciones que propicien la destrucción del bosque en tierras de aptitud forestal y la promoción de un proceso de ordenamiento territorial y opciones sostenibles”.

Aunque en forma indirecta, este objetivo permite dar forma a las políticas y acciones sobre el cambio climático basado en el manejo forestal.

1.1 Políticas nacionales

En Honduras se han hecho avances para definir una política y estrategia nacional para abordar el tema bosques y cambio climático y propiciar el MDL. Hay conciencia ciudadana hacia la protección de los bosques y mayor participación de la sociedad civil en la definición y solución de problemas. Se observa una dinámica jurídica e institucional, avances en la legalización de derechos de las etnias y otras comunidades rurales sobre las tierras y en aspectos relacionados con la creación de reservas forestales y manejo sostenible de los bosques.

En forma general se puede afirmar que el país ha adoptado los principios doctrinarios de la Agenda 21, mismos que retoman los presidentes de Centroamérica, Panamá y Belice, cuando suscriben la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, ALIDES, de donde también se derivan compromisos nacionales en conservación de bosques y biodiversidad, desarrollo de energías renovables, protección de las etnias y otros aspectos relacionados con el tema bosques y cambio climático.

Se formuló una propuesta de política ambiental que deberá ser discutida y concertada con los diferentes sectores, mientras que en el campo forestal se cuenta con un documento de política forestal de las áreas protegidas y la vida silvestre ya concertada, lo cual dio lugar a la preparación de un anteproyecto de Ley Forestal y la respectiva Acta de Concertación aprobada en 2001. Ambas políticas se basan en los principios de la Agenda 21 y la ALIDES.

En cuanto a las políticas energéticas los avances han sido limitados, a pesar que el Sub-sector eléctrico cuenta con una Ley Marco, que ha sido objeto de varias reformas.

En todas estas políticas se observan diferencias y conflictos de interés. Esto es evidente en temas como el pago de servicios ambientales, incentivos a la protección y reforestación, titulación de tierras a las etnias o regularización de derechos a las comunidades asentadas en áreas forestales o incentivos para el desarrollo de energías renovables.

Por otra parte, la estrategia aprobada en materia institucional, se basó en que la OICH propiciara la creación de una fundación como Punto Focal del MDL -esto significa transformar la OICH de una entidad mixta a un organismo privado-, mientras que la SERNA, se mantiene como rectora de la política de bosques y cambio climático.

De acuerdo con ésta estrategia, la Fundación MDL realizaría funciones de divulgación y promoción de proyectos de mitigación o reducción de emisiones de gases efecto de invernadero,

y todas las demás actividades relacionadas con el tema, que pertenecen exclusivamente al sector privado, mientras el Gobierno, a través de la SERNA, se reserva el derecho de otorgar el endoso oficial de los proyectos ante el MDL.

Para definir el nuevo rol del sector público se preparó un ante-proyecto de Decreto para lo que se denominó “Sistema Nacional de Cambio Climático”, coordinado por la SERNA, con LA participación de representantes de los diferentes sectores de la sociedad en el Consejo Directivo de la OICH. Aunque este proyecto no fue aprobado, contiene elementos que pueden ser retomados.

5.2.1 Acciones que favorecen la ejecución de proyectos MDL

A pesar de que no ha habido un desarrollo jurídico ni institucional muy fuerte sobre el tema bosques y cambio climático, se han desarrollado varias acciones¹⁵ que sientan bases para futuros proyectos en la materia. A continuación se mencionan los eventos que se han logrado identificar, aunque con mucha probabilidad, varios quedarán fuera de este listado, lo que únicamente significa que el avance puede ser más importante¹⁶.

- 1993, se crea la Asociación para el Fomento Dendroenergético de Honduras, PROLEÑA, una organización privada, no lucrativa, especializada en el tema de la energía derivada de la biomasa y temas vinculantes como hornos ahorradores de energía, plantaciones energéticas, incidencia en políticas y leyes sobre la materia, etc.
- En el período 1994-1995 se ejecutó una fase preliminar del Proyecto Centroamericano sobre Cambio Climático. En el ámbito nacional se desarrollaron los tres componentes que el proyecto contenía, para lo cual se hizo un estudio por componente.
- En 1993 los ministros de Relaciones Exteriores de Centro América, incluyendo Panamá, firman el Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, en ciudad Guatemala. Este convenio fue aprobado en 1996 por el Congreso Nacional de Honduras.
- En 1997, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Energético y Planes Vinculados, se presentó un borrador de discusión sobre la política dendroenergética. Este esfuerzo fue coordinado por la Agenda Forestal Hondureña y la Comisión Dendroenergética Interinstitucional, ambas instancias conformadas por los actores en estos campos.
- También en 1997 se elaboró el Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático.
- El mismo año se crea la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras, OICH, como punto focal nacional para el MDL, con participación del sector público y privado. Con la creación de la OICH y la Oficina de Cambio Climático Honduras se ha trabajado en el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos para participar en los MDL.

¹⁵ Algunas no se enmarcan dentro de la actividad propia de la Convención Marco, pero que por su naturaleza se incluyen como parte del tema de cambio climático.

¹⁶ La base para este apartado lo constituye el documento: Contexto Macrojurídico Ambiental de Honduras. SEDA/B.M. (Proyecto de Desarrollo Ambiental de Honduras, PRODESAMH). 1995. Después de ese año la recopilación es responsabilidad de los autores.

- 2001, se crea la Fundación MDL, con la idea de que esta organización sea el punto focal nacional del MDL, mientras que el Gobierno, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente otorga el Endoso Oficial.
- 2001. Primera Comunicación de Honduras ante la CMCC, con el financiamiento ante el PNUD/GEF que originó la creación de la Oficina de Cambio Climático.
- Ese mismo año se hizo una identificación para la Cartera de los Proyectos MDL.
- También se elaboró y se inició la concertación de la propuesta “Política Ambiental de Honduras”. Esta propuesta ha sido modificada y se encuentra en etapa de discusión una versión basada en directrices para formular la política ambiental.
- Siempre en el 2001, se aprueba la Política Forestal, de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, bajo la coordinación de la Agenda Forestal de Honduras y la participación de todos los sectores involucrados.
- El 31 de enero del 2001 y el 17 de abril del mismo año, a través de la Secretaría de Finanzas, Honduras oficializó las gestiones ante la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos y Externos (SECO) de Suiza, para incorporarse al Programa de Estudios Estratégicos (NSS) y hacer la estrategia nacional para la institucionalización e implementación del MDL.

Con la realización del estudio (NSS) Honduras podrá levantar las capacidades nacionales en el tema MDL y concienciar al sector público y privado sobre las oportunidades existentes, dirigir el proceso, afinar las políticas nacionales, identificar claramente el potencial del país y coordinar con otras actividades y posibilidades de integración regional.

2002, se otorga la Personalidad Jurídica de la Fundación MDL.

- Además, se ha participado en las negociaciones regionales e internacionales en materia de cambio climático, con el fin de cumplir con los requerimientos y aprovechar las oportunidades que se presentan para el país en esta temática. En los últimos dos años se ha mejorado la visión sobre el particular.

En este aspecto Honduras ha realizado avances importantes en aspectos de definición de incentivos para generación de energías limpias, reforestación y protección de los bosques, supervisión y control de industrias, privatización de las actividades productivas y definición del rol gubernamental en la industria y el comercio.

- En el aspecto forestal, la Administración Forestal del Estado, con amplia participación de la sociedad hondureña, definió el Plan de Acción Forestal de Largo Plazo 1995-2015 (PLANFOR), el cual contribuyó a restablecer la confianza y credibilidad, especialmente ante la cooperación internacional. En la actualidad la Agenda Forestal Hondureña está realizando esfuerzos por actualizar el PLANFOR.

5.2.2 Estudios e informes existentes

Diferentes documentos se han generado sobre el tema de cambio climático. A continuación se mencionan los más conocidos:

- **Recursos Hídricos:** Estudio sobre la vulnerabilidad de los Recursos Hídricos ante un Potencial Cambio Climático, debido a la diversidad de actividades humanas que se llevan a cabo en una cuenca y los efectos que estas han tenido sobre los ecosistemas y en especial sobre el recurso agua, el estudio se desarrolló en las cuencas de los ríos Choluteca y Humuya de Honduras, desarrollado por la Dirección General de Recursos Hídricos del Ministerio de Recursos Naturales.
- **Recursos Agrícolas** (agrometeorología): Estudio sobre la vulnerabilidad del cultivo de maíz en diferentes regiones del país ante un potencial cambio climático.
- **Recurso Marino Costero:** Estudio sobre la vulnerabilidad de la zona costera de la Región del Caribe Occidental, a la elevación del mar por los efectos de un potencial cambio climático, desarrollado por el Departamento de Biología de la UNAH.
- **Dendroenergía:** se han hecho varios estudios, entre ellos: Aspectos legales e institucionales relacionados con el aprovechamiento forestal con fines energéticos, y Estudio de consumo y flujo de leña en el sector domiciliario de tres áreas prioritarias de Honduras. Ambos estudios fueron preparados para la FAO, en 1999.
- **Contaminación:** En cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención Marco sobre Cambio Climático, la Secretaría del Ambiente y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del PNUD, realizaron el Inventario de gases de invernadero.
- **Institucionalidad:** Propuesta para la Organización, programación y financiamiento de la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras.
- Además, hay otros estudios específicos relacionados con el potencial de Carbono y el manejo de bosques nacionales y Áreas Protegidas.
- 1997. El proyecto Manejo de los Recursos Naturales de la Cuenca Hidrográfica El Cajón elabora un estudio diagnóstico y sobre el potencial de captura de Carbono de las áreas forestales de dicha cuenca.

6 Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

1. El Gobierno de Honduras ha cumplido con los principales requisitos para participar en el MDL, al ratificar la CMCC y el PK, elaborar y presentar ante la COP, la primera comunicación sobre el Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero e iniciar actividades relativas al cumplimiento de las obligaciones contraídas.

A pesar de que en materia de legislación se han dado pasos muy importantes, todavía falta dar cumplimiento a varios de los compromisos que se derivan de la CMCC, relacionados con la promoción, supervisión y monitoreo de proyectos de reducción o mitigación y los de adaptación al cambio climático.

2. Para desarrollar el MDL en Honduras es necesario realizar acciones que permitan adaptar el marco legal e institucional vigente, a los requerimientos de la CMCC y el PK, incluyendo los requisitos que se deriven del MDL, respecto a la supervisión, verificación y monitoreo de proyectos.

Existe un ambiente favorable para introducir cambios legales que favorezcan el desarrollo de MDL, tal como se percibe de algunos proyectos de ley pendientes de aprobación en el Congreso Nacional (Ley Forestal, de las Áreas Protegidas y La Vida Silvestre, Ley General de Aguas y Ley de Ordenamiento Territorial), que abren espacio para este mecanismo.

3. En Honduras la estructura institucional para desarrollar el MDL se inició con la creación de la Oficina de Implementación Conjunta. Paralelamente, al interno de la SERNA se crea la Oficina de Cambio Climático. A pesar de que la OICH y la Oficina de Cambio Climático coexisten, es evidente que hay un ambiente político más favorable para la segunda.

La última acción es la creación de la Fundación Iniciativas de Cambio Climático de Honduras, o Fundación MDL, pero existe preocupación e incertidumbre sobre el grado de aceptación y el futuro de esta fundación por parte de las nuevas autoridades. Sin embargo, las señales políticas son positivas, tal como lo demuestra la reciente aprobación de la personalidad jurídica de la Fundación MDL y las mismas expresiones de la ministra de SERNA, que propugna por una mayor participación del sector privado.

4. En materia de políticas nacionales, a pesar de los logros mencionados, aún persiste la desconfianza del sector privado para invertir en el manejo sostenible de los bosques y en el desarrollo de energías renovables, ya que las deficiencias en la concertación y falta de estabilidad de las políticas, no permite lograr una visión de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible.

6.2 Recomendaciones

1. En forma general, la legislación hondureña debería adaptarse para mejorar los requerimientos relativos a medidas de conservación, derechos de propiedad, riesgos y responsabilidad civil, entre otros. Varios de estos aspectos ya se regulan en el Código de Comercio, Código Penal y otras leyes vigentes, pero requieren un mayor acercamiento por medio de reglamentos y normas técnicas.

Además, por medio de normas técnicas se deben desarrollar los estándares y procedimientos para el monitoreo de los cambios netos de emisiones o captura de gases de efecto invernadero, resultado de esfuerzos humanos inducidos, desde

1990, ya que dichos cambios medidos y verificados pueden ser usados para cumplir con los compromisos de cada parte.

2. En materia administrativa se deberán tomar decisiones concretas respecto a la regularización de la dispersa institucionalidad que opera en materia de implementación conjunta y cambio climático. Si la decisión es favorecer la permanencia de la Oficina de Cambio Climático como instancia para desarrollar el MDL, deberá darse un estatus jurídico a la misma y proceder a la supresión legal de la OICH.

Fortalecer la Oficina de Cambio Climático, y reclasificarla como una sección, dependiente de la Dirección General de Biodiversidad dentro de la estructura organizativa de la SERNA, es una opción viable para el primer caso y para la OICH procede la derogación del decreto ejecutivo que le dio vida legal.

Otra posibilidad es insertar la oficina de cambio climático, en el esquema de un órgano desconcentrado de la SERNA, con lo cual, dependería directamente del titular de esa Secretaría de Estado, pero con una notable autonomía técnica y financiera. De escogerse esta alternativa, se requiere de un decreto del Congreso Nacional.

3. La SERNA debe propiciar un acercamiento con todos los sectores vinculados al MDL, con el objeto de buscar puntos coincidentes y la complementariedad para impulsar proyectos y acciones relacionados con el tema bosques y cambio climático.

7. Propuesta para adecuar el Marco Jurídico e Institucional del tema de bosques y cambio climático en Honduras

7.1 Introducción

El presente trabajo tiene por objeto establecer una propuesta para adecuar el marco jurídico e institucional del tema de bosques y cambio climático en Honduras, para lograr una participación más efectiva en el MDL.

Para cumplir con el cometido se realizaron entrevistas con funcionarios públicos –tanto de la actual administración, como la que fungió hasta enero del presente año- con responsabilidades en el tema objeto de la propuesta. También se entrevistó a personas del sector privado y directivos de organizaciones civiles sin fines de lucro, que tienen interés en estas cuestiones.

El mandato consiste en elaborar “una propuesta de readecuación del marco jurídico e institucional para superar las limitaciones encontradas y potenciar las fortalezas”. Este planteamiento responde a las necesidades de readecuación del marco legal e institucional y de políticas públicas incluyendo opciones tales como mecanismos de discusión, concertación y coordinación de actividades relacionadas con el fomento del MDL en Honduras.

Los dos ejes temáticos son tratados en forma independiente. Para el aspecto legal se proponen acciones dentro del marco legal vigente y propuestas que requieren de maniobras especiales para incidir en el marco jurídico.

7.2 Aspectos Legales

De acuerdo al diagnóstico y análisis realizados, es posible afirmar que en materia legislativa se puede incorporar el tema de bosques y cambio climático y abrir espacios legales para una mayor participación de MDL, ejecutando acciones en dos diferentes vías: las que se pueden hacer dentro del actual ordenamiento jurídico y aquellas a promover como acciones nuevas.

7.2.1 Acciones posibles dentro de la legislación vigente

- Aplicar la disposición legal que garantiza la recuperación, mediante plantaciones o aforestación, de las áreas intervenidas por aprovechamientos para la industria maderera (Art. 73, de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola).
- Aplicar la Ley de Incentivos a la reforestación y protección y del bosques, dotándola de todas las herramientas necesarias, entre ellas, un reglamento general y uno operativo.
- Elaborar y poner en operación el Programa Nacional de Incentivos y formalizar el Fondo de Manejo Forestal, creado en la Ley de Incentivos, dotando los recursos necesarios para su operación, tales como un reglamento operativo y manuales de procedimientos.

- Normas especiales para limitar el aprovechamiento forestal de áreas dedicadas a la captura de dióxido de carbono o sumideros establecidos. Para estos efectos se puede utilizar como base la Ley General del Ambiente.
- Regular actividades claves para los MDL, tales como: pagos por servicios ambientales, captura de carbono, producción de agua y servidumbres ecológicas. Esto puede ser un reglamento especial, con base en leyes como la General del Ambiente.
- Guías para regular las transacciones de compraventa a corto, mediano y largo plazo de los derechos y certificados de carbono. Estas pueden ser normas técnicas. También incluye un registro especial de derechos sobre certificados de carbono, que al efecto se lleve en la Secretaría General de la SERNA.
- Obligatoriedad en la sostenibilidad de las fuentes de energías limpias y otros aspectos relacionados con el MDL. Para esto se pueden desarrollar artículos ya existentes, por ejemplo, el artículo 31, del Acuerdo 1039-93, que establece la reposición forestal obligatoria, para las industrias que consumen leña.

7.2.2 Acciones legales a promover

- Acelerar la creación del Sistema Nacional de Desarrollo Limpio, mediante el cual se otorgan funciones y atribuciones a la SERNA para coordinar las actividades relacionadas con el MDL, incluyendo las de Endoso de los proyectos sometidos al MDL. Ya existe un anteproyecto.
- Derogar el Decreto Ejecutivo 007-97, que creó la OICH, cuyas funciones deberán ser realizadas por la SERNA como coordinadora general del tema bosque y cambio climático y por la Fundación MDL como punto focal del mecanismo.
- Incluir disposiciones sobre fomento, promoción y desarrollo de las actividades sobre MDL, en los anteproyectos de ley que tienen relación o afinidad con el tema y que actualmente están en discusión. Se propone introducir o complementar los aspectos generales que puedan mejorar la gestión de los recursos naturales y el cumplimiento de los compromisos que se derivan de la CMCC y el PK.
- Incidir para que se incorporen los derechos sobre la captura de dióxido de carbono, dentro del proceso de modernización del registro de la propiedad¹⁷.
- En general, propiciar la elaboración y aprobación de reglamentos forestales y ambientales especiales para el MDL, incluyendo los aspectos de certificación, supervisión y monitoreo de proyectos, sanciones por faltas y delitos relacionados con dichos proyectos, entre otros. Estos instrumentos se pueden derivar de la misma Ley General del Ambiente, pero

¹⁷ Estos aspectos no están muy claros en la normativa vigente, no obstante, de una de las entrevistas se desprende que en los contratos de suministro de energía que la ENEE suscribe con los proveedores, se establece que el 30% de los derechos por certificados de carbono serían para esta autoridad energética estatal.

también de la nueva Ley Forestal, o la Ley del Sistema Nacional de Cambio Climático, si se aprueban en la forma que están los anteproyectos.

7.3 Aspectos Institucionales

En el aspecto institucional se proponen las acciones siguientes:

- Definir con claridad la esfera de competencias entre el sector público y privado, en especial para mantener a niveles aceptables el valor de transacción y evitar duplicidad de esfuerzos. Por ejemplo, SERNA otorga el endoso de los proyectos y la Fundación MDL hace lo propio, de acuerdo a sus fines y competencias.
- Implementar un programa que incorpore los aspectos de capacitación, información y divulgación sobre el tema de bosques y cambio climático, incorporando a los centros existentes para desarrollar eventos sobre este tema, tales como ESNACIFOR y CURLA a nivel superior, Instituto Forestal Santiago de Lepaterique y otros similares a otros niveles.
- Definir el estatus administrativo de la Oficina de Cambio Climático y darle categoría de Sección o Unidad Administrativa, adscrita a la Dirección de Biodiversidad, por ser ésta la encargada de los aspectos relacionados con la conservación de áreas naturales protegidas, y otros aspectos forestales, incluyendo la coordinación con la AFE.

Para definir el estatus de esta oficina también se puede utilizar la figura de un órgano desconcentrado, con expectativas mayores, pero que es más difícil de conseguir, ya que la creación se hace por ley.

- Revisar y mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional, que tienen afinidad con el tema de bosques y cambio climático, tales como la Comisión de Cambio Climático¹⁸ y la Comisión Nacional del Ambiente, CONAMA, a fin de lograr una participación más amplia y efectiva, de todos los sectores involucrados en la temática.
- Apoyar el funcionamiento de la Fundación MDL, como punto focal para desarrollar la estrategia nacional de bosques y cambio climático, procurando su fortalecimiento para que asuma las funciones para las cuales fue creada.
- Fortalecer y hacer más accesibles al público, los sistemas de información ambiental y estadísticas forestales existentes: el Sistema Nacional de Información Ambiental, SINIA, de la SERNA y el Centro de Información y Estadísticas Forestales CIEF de la COHDEFOR, entre otros.
- Establecer un registro nacional de Certificados de Reducción de Emisiones, dentro de la estructura institucional existente, a fin de garantizar el funcionamiento del MDL.

¹⁸ Esta Comisión fue creada en 1998 y se reunió en pocas ocasiones, sin embargo, los objetivos de su creación siguen vigentes. No se pudo confirmar el tipo de estatus legal de este mecanismo.

- Desarrollar un programa permanente de capacitación e información y potenciar las capacidades nacionales para desarrollar y negociar proyectos forestales de mitigación y adaptación dentro del marco del mecanismo de desarrollo limpio y del dispositivo financiero de la Convención. En el programa hay que incluir a todos los actores (proyectos, municipalidades, propietarios, etc.), que tienen incidencia en el tema, pero no lo conocen a fondo.
- Dirimir los conflictos de competencia (reales o aparentes) entre SERNA, SAG y AFE. Para esto habría que definir con mayor precisión las funciones, atribuciones y ámbito de competencia de cada una respecto al desarrollo del MDL.

Insertar el tema de bosques y cambio climático dentro del ámbito de acción de instancias locales de financiamiento, por ejemplo el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible, PRONADERS.

BIBLIOGRAFÍA

A. Documentos

- Agenda Forestal Hondureña. 2001. Política Forestal de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre. Tegucigalpa, Honduras.
- _____/PAGS. 2000. Participación Municipal en la Presentación y Discusión sobre el Anteproyecto de Ley Forestal. Tegucigalpa, M. D. C. Honduras
- _____. 1997. Políticas Dendroenergéticas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Energético y Planes Vinculados. Comisión Dendroenergética Interinstitucional (Borrador para Discusión)
- CABANELLAS, G. 1996. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta. Buenos Aires Argentina. Tomo 8.
- COHDEFOR. 2002. Agenda Forestal Gerencial. Tegucigalpa, M. D. C. Honduras
- CONADES – BCIE. 2001. Conferencia Internacional sobre Financiamiento del Desarrollo Sostenible, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras
- COLPROFORH. 2000. El Proceso de Concertación de la Nueva Ley Forestal de Honduras – AFH. Revista Forestal hondureña. Edición N° 3 Mayo 2000. Tegucigalpa, M. D. C. Honduras.
- CCAD. 1991. Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica. CATIE, San José de Costa Rica
- FAO – CCAD. 1999. Reunión Regional sobre la Contribución Forestal para la Mitigación del Cambio Climático. “EFCA: Estrategia Forestal Centroamericana para combatir el Cambio Climático. Fase Preparatoria, Versión revisada en Septiembre de 1999.
- FAO. 2000. Situación de los Bosques del Mundo. 1999. Departamento de Bosques.
- _____. 2001. Climate Change and the Forestry Sector: Possible Legislative Responses for National and Subnational Governments FAO Legal Papers ONLINE #14 by Kenneth L. Rosenbaum.
- FIDE. 2002. Página web Honduras Info/CNP más limpia.
- Fundación BANHCAFE. 2001. Propuesta Proyecto Piloto de pago de servicios ambientales en la micro cuenca Las Amayas, Campamento, Olancho. PRRAC-PASOLAC.
- Gobierno de la República. 2002. Plan de Gobierno del Lic. Ricardo Maduro: Mi Compromiso Contigo.

GTZ. 2002. Estudios de Caso: Desarrollo Integral en nueve municipalidades de Honduras. Información de base, facilitada por el Programa Social Forestal.

PROLEÑA. 1998. Proyecto de Plantaciones Energéticas Sostenibles en la Zona Sur, ECOLEÑA. Tegucigalpa, M. D. C., Honduras

_____. 2000. Proyecto Plantaciones Dendroenergético Sostenible, PRODENSO en áreas de influencia del Distrito Central. Tegucigalpa, M. D. C. Honduras

_____. 2002. Memoria del Primer Encuentro Dendroenergético, Experiencias en Plantaciones comerciales para leña, reposición forestal y eco-fogones. Choluteca Honduras.

OICH. 1999. Propuesta de Organización, Programación y Financiamiento de la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras, para la Reconstrucción Nacional. PAGS/SERNA/CONADES).

_____. 2000. FODA de la OICH.

_____. 2000. Organigrama de la OICH

_____. Informe de Actividades realizadas por la OICH y MDL de Honduras.

_____. 2001. Borrador Preliminar del Convenio MDL Honduras – Holanda.2001

_____. 2001. Cartera Preliminar de Proyectos Elegibles bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio

Rendón Cano, Julio. 1999. Análisis de los Aspectos Legales Relacionados con la Creación de la Oficina de Implementación Conjunta. Informe preparado para el Proyecto de Apoyo a la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales PAGS/ACDI. Tegucigalpa, M. D. C. Honduras

Secretaría Pro-Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica. 1998. Segunda Reunión de Inversión Privada en el Sector Forestal de las Américas. Memoria de la Reunión Realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 9 al 11 de Diciembre de 1997.

SERNA. 1999. Inventario de Emisiones y Sumideros de Gases de Efecto Invernadero de Honduras 1995. Unidad de Cambio Climático, Proyecto Hon/97/G31 “Cambio Climático”.

_____. 1999. Primera Comunicación de Honduras a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Unidad de Cambio Climático, Proyecto Hon/97/G31 “Cambio Climático”.

_____. 2000. Posición de Honduras ante la COP 6 y 7 y Mensaje de la Ingeniera Xiomara Gomez de Caballero, Ministra de Recursos Naturales y Ambiente, en Hacia una negociación Positiva en Cambio climático para Honduras, 25 de Octubre de 2000.

_____. 2001. Mecanismos y posición de Honduras respecto a la Junta del MDL

_____. 1999. Aspectos Legales e Institucionales relacionados con el aprovechamiento forestal con fines energéticos. Informe preparado para la FAO, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras

SEDA. 1995, Contexto Macrojurídico Ambiental de Honduras. SEDA/B.M. (Proyecto de Desarrollo Ambiental de Honduras, PRODESAMH).

UNAT. 1999. Plan Maestro de la Reconstrucción Nacional. Lineamientos del Sector Forestal. Unidad de Reconstrucción Nacional. Gabinete de la Reconstrucción.

B. Normas Legales

Constitución de la República

Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, aprobado en Honduras con Decreto 26-95.

Protocolo de Kyoto, aprobado en Honduras con Decreto 37-2000.

Convenio Constitutivo de la CCAD, aprobado en Honduras con Decreto 14-90.

Convenio Centroamericano de Bosques, aprobado en Honduras con Decreto N° 11-92.

Ley de Conciliación y Arbitraje (Decreto 161-2000).

Ley para el desarrollo rural sostenible (Decreto 12-2000).

Reformas al Decreto 85-98 (Decreto 267-98).

Ley para declarar de utilidad pública las fuentes nuevas y renovables de energía (Decreto 85-98).

Reformas a la Ley General de la Administración Pública (Decreto 218-96).

Ley Marco del Sub Sector Eléctrico (Decreto 158-94).

Ley de incentivos a la forestación, reforestación y protección del bosque (Decreto 163-93).

Ley General del Ambiente (Decreto 103-93).

Ley de Municipalidades y sus reformas (Decreto 134-90, del 29 de octubre de 1990 y Decreto 48-90, del 29 de octubre 23 de mayo de 1991).

Reglamento a las reformas a la Ley General de la Administración Pública (Acuerdo 007-97).

Certificación de la Secretaría de Gobernación y Justicia otorgando Personalidad Jurídica de la Fundación MDL (Resolución 169-2002, del 10 de mayo de 2002).

ANEXOS

ANEXO 1:

Términos de Referencia de Consultoría Nacional

CONSULTORÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS NACIONALES DEL MARCO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL TEMA BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANTECEDENTES

La Comisión Centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD), con apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y el apoyo financiero del gobierno de los Países Bajos, ha iniciado la ejecución del proyecto “Los Bosques y el Cambio Climático en América Central” cuya finalidad es el fortalecimiento de las capacidades de los países centroamericanos en el tema de bosques y cambio climático. Uno de los alcances que este proyecto es “evaluar la capacidad institucional y jurídica de cada uno de los países miembros de la CCAD, para la ejecución de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático”.

En virtud a que el tema de mitigación y adaptación al cambio climático es relativamente nuevo, los gobiernos de América Central necesitan asistencia para desarrollar sus capacidades en el mismo, en el tiempo más corto posible, de la manera más eficiente e implicando las instituciones existentes a escala nacional, regional e internacional. En este contexto, el proyecto proveerá las bases para dicho fortalecimiento iniciando con la revisión y análisis del marco jurídico e institucional de cada uno de los siete países de la región, así como del marco jurídico regional vigente.

En el alcance de este resultado se realizarán siete consultorías nacionales, una por país, en las cuales las tareas incluyen la revisión de la documentación, entrevistas así como la realización de pequeños talleres nacionales de consulta cuando el documento esté en su versión de borrador.

OBJETIVOS

◆ **General:**

Con la puesta en marcha de este proyecto se busca evaluar el Marco Jurídico e Institucional del sector forestal y ambiental de cada país de la América Central con el propósito de fortalecerlos, adecuándolos a los requerimientos surgidos dentro de las negociaciones de la CMCC, y permitiéndoles participar en el MDL y aprovechar las oportunidades dentro del mecanismo financiero de la Convención.

◆ **Específico:**

- Establecer una propuesta para adecuar el Marco Jurídico e Institucional del tema de bosques y cambio climático de cada país, conforme a los requerimientos por país, para lograr una participación más efectiva en el MDL.
- Identificar las barreras y/o limitaciones así como las fortalezas y oportunidades de los marcos jurídicos e institucionales con las que cuenta cada país, para cumplir con los requerimientos legales, institucionales y técnicos establecidos dentro del proceso de negociaciones para participar en el MDL y optimizar los beneficios de la CMCC.

- Definir y consensuar una propuesta orientada a adecuar y armonizar los marcos jurídicos e institucionales nacionales a los requerimientos legales, institucionales y técnicos para poder participar en el MDL y aprovechar las oportunidades para la mitigación del cambio climático (Ej.: establecimiento del punto focal legal nacional para el MDL, establecimiento del registro nacional de los CERs para su control y seguimiento, etc.).

ACTIVIDADES

En el alcance de esta consultoría el consultor deberá por lo menos realizar las siguientes actividades y tareas:

- * Recopilar y analizar todas las últimas decisiones tomadas dentro del proceso de negociaciones de cambio climático, particularmente en el tema de los mecanismos de flexibilidad, con énfasis en el MDL, el tema del sector LULUCF, el régimen de cumplimiento del protocolo de Kyoto, el financiamiento bajo el Protocolo de Kyoto y el financiamiento bajo la Convención. El consultor deberá realizar una identificación y síntesis de todos los requerimientos de orden legal e institucional que los países en desarrollo deberán cumplir, a fin de poder participar en el MDL.
 - * Recopilar y analizar los diferentes cuerpos de ley existentes en el país y al nivel de la región, incluyendo el nivel municipal, relativos al tema de bosques y de cambio climático, estableciendo su vinculación, fortalezas, barreras y debilidades a fin de lograr establecer una propuesta de adecuación a los requerimientos para participar en el MDL.
 - * Recopilar y analizar la información relativa a las estructuras institucionales bajo las cuales operan las oficinas forestales y las de cambio climático, incluyendo las de implementación conjunta o de desarrollo limpio a fin de establecer una propuesta de adecuación a los requerimientos para participar en el MDL.
1. Revisar y analizar el marco de políticas nacionales, regionales e internacionales del tema de bosques y cambio climático estableciendo su vinculación, fortalezas, barreras y debilidades.
 - * Recopilar estudios e información existente sobre el marco jurídico e institucional del tema forestal y de cambio climático realizados en el país en estudio.
 - * Realizar entrevistas a los diferentes miembros del comité técnico de bosques y cambio climático del país y a otros actores de importancia, indicados por el comité técnico, incluyendo a los pueblos indígenas, y ONGs trabajando en el tema de cambio climático.
 2. Elaboración de una propuesta con directrices y líneas estratégicas orientadas a establecer el fortalecimiento de las estructuras institucionales formales e informales (ej.: comités intersectoriales) y de los instrumentos jurídicos para potenciar las capacidades nacionales para desarrollar y negociar proyectos forestales de mitigación y adaptación dentro del marco del mecanismo de desarrollo limpio y del mecanismo financiero de la Convención.
 3. Elaborar un informe borrador sobre la evaluación del marco jurídico e institucional, contentivo de un análisis de su potencialidad actual para negociar proyectos forestales de mitigación y adaptación dentro del mecanismo de desarrollo limpio y del mecanismo financiero de la Convención, y de una propuesta para superar las limitaciones encontradas.
 4. Presentar, en talleres nacionales de consulta, el documento borrador del estudio realizado.

5. Preparar un informe final contentivo de los insumos de cada taller; En el anexo de dicho informe deben incorporarse las memorias de cada taller.
6. Apoyar al consultor regional en la preparación del análisis regional.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Evaluación del marco jurídico e institucional actual del país para negociar proyectos forestales en el marco del mecanismo de desarrollo limpio y del mecanismo financiero de la Convención (ej.: el Fondo Especial de Cambio Climático¹⁹).
2. Elaboración de una propuesta de readecuación del marco jurídico e institucional para superar las limitaciones encontradas y potenciar las fortalezas. (FODA)? La propuesta deberá incluir las opciones flexibles e informales, tales como arreglos institucionales del tipo de comisiones o comités interinstitucionales e intersectoriales, ya que son más viables y menos costosas. Asimismo, este tipo de opciones flexibles se pueden cambiar y ajustar de acuerdo a las prioridades nacionales más fácilmente.
3. Consenso de la propuesta de “Readecuación del Marco Jurídico e Institucional de Actividades Forestales para Mitigación y Adaptación al Cambio Climático”

REQUISITOS

1. Profesional con amplios conocimientos del marco institucional y de la legislación ambiental y de los recursos naturales del país, así como de derecho internacional con énfasis en los convenios multilaterales ambientales.
2. El consultor/a deberá tener por lo menos 5 años de experiencia en el tema y conocimiento de la situación legal e institucional del sector forestal, ambiental y de cambio climático.
3. Dominio del inglés; al menos de la lectura de la lengua inglesa indispensable

DURACIÓN: Tres meses

FECHA DE INICIO: Marzo del 2002

¹⁹ No olvidar que el financiamiento para los proyectos de mitigación no solo se obtendrán del MDL, sino que se ha creado un nuevo Fondo Especial de Cambio Climático, en virtud de la Convención, el cual financiará también ese tipo de proyectos. Asimismo, se ha dado mandato al GEF para que incluya dentro de sus temas elegibles ese tipo de proyectos así como los de adaptación. Por lo tanto, no será conveniente limitar la fuente de financiamiento al MDL, ya que habrá otras fuentes disponibles.

ANEXO 2: Personas entrevistadas

Nº	Nombre	Institución	Cargo
1	Patricia Panting	SERNA	Secretaria de Estado
2	Atilio Ortiz Fúnez	COHDEFOR	Asesor del Gerente General
3	Benjamín Carías	SERNA	Asesor Técnico
4	Camil Pomerleau	PAGS/ACDI	Asesor Ambiental
5	Carlos Pineda	SERNA	Vice-Ministro de Ambiente
6	César Gonzáles	CONADES	Secretario Ejecutivo
7	Cristóbal Vásquez	COHDEFOR	Jefe INFONAC
8	Denis Buteau	PAGS/ACDI	Asesor Principal
9	Fernando Valle	SAG	Asesor Forestal UPEG/SAG
10	Juan Blas Zapata	Agenda Forestal	Coordinador
11	Leonardo Matute	Dirección de Energía, SERNA	Director General
12	Manuel Hernández Paz	PRO-MESAS, ACDI	Consultor forestal
13	Miguel Mendieta	CIFH	Directivo
14	Mili Cortés	Centro Nacional de Producción más Limpia	Directora Técnica
15	Mirna Marín	Oficina Cambio Climático	Asesora Jefe
16	Oscar Aguilar	PNUD	Asesor en asuntos de energía
17	Oswaldo Munguía M. Sc.	MOPAWI	Director Ejecutivo
18	Raquel Isaula	Red de Desarrollo Sostenible	Directora
19	Suyapa Zelaya	OICH	Directora <i>Ad interim</i>
20	Xiomara Gómez de Caballero	Fundación MDL	Presidenta

ANEXO 3: Cuestionario para funcionarios vinculados al MDL sobre el conocimiento del tema de Cambio Climático, su institucionalización y desarrollo

1. ¿Conoce usted cuáles son las últimas decisiones tomadas dentro del proceso de negociaciones de cambio climático (mecanismos de flexibilidad, con énfasis en el MDL, el tema del sector LULUCF, el régimen de cumplimiento del protocolo de Kyoto)?

2. ¿Cuál ha sido la posición de Honduras respecto a temas como transferencia de tecnología, derechos de propiedad intelectual, reducción o mitigación de emisiones nocivas a la atmósfera, etc.?

3. ¿Considera apropiados los mecanismos de financiamiento bajo el Protocolo de Kyoto y el financiamiento bajo la Convención?

4. ¿Puede identificar los principales requerimientos de orden legal e institucional que los países en desarrollo deberán cumplir, a fin de poder participar en el MDL?

5. ¿Qué opina de las diferentes leyes existentes en el país y al nivel de la región, incluyendo el nivel municipal, relativos al tema de bosques y de cambio climático?

6. ¿Cuáles son las principales fortalezas, barreras y debilidades a fin de lograr establecer una propuesta de adecuación a los requerimientos para participar en el MDL?

7. ¿Cómo funcionan las estructuras institucionales bajo las cuales operan las oficinas forestales y las de cambio climático, incluyendo las de implementación conjunta/o MDL?

8. ¿Cree que Honduras cuenta con un marco adecuado de políticas nacionales sobre el tema de bosques y cambio climático, estableciendo su vinculación, fortalezas, barreras y debilidades?

9. ¿Qué estudios e información existente conoce sobre el marco jurídico e institucional del tema forestal y de cambio climático?